



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO (VALLADOLID)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación correspondiente a las parcelas contenidas en la finca n.º 278 del polígono 9, de la pedanía de San Bernardo, en el término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2020 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación, a instancia de este Ayuntamiento, correspondiente a las parcelas contenidas en la finca n.º 278 del polígono 9, de la pedanía de San Bernardo, municipio de Valbuena de Duero, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José María Martín Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Castilla y León se, somete a información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcalde.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 16 de enero de 2020.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto de Reparcelación.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Parcelas contenidas en la finca n.º 278 del polígono 9.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Valbuena de Duero.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* En las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina, y página web <https://valbuenadeduero.ayuntamientosdevalladolid.es>, podrá consultarse toda la documentación escrita y gráfica que integra el mencionado Proyecto de Reparcelación.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Las alegaciones se podrán presentar en el registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, o de conformidad con lo determinado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://valbuenadeduero.sedelectronica.es>.

Valbuena de Duero, 16 de enero de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: JOSÉ AUGUSTO RODRÍGUEZ IBÁÑEZ